

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

18. El concursante propuesto por el Tribunal aportará a la Subdirección General de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación sea cual sea la fecha del documento y sin que se precise su legalización.

b) Fotocopia del título correspondiente o certificación académica acreditativa del mismo.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos, ni a pena que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado ni de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19. El opositor aprobado que tenga la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

20. Si dentro del plazo señalado y salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por la Subdirección General de Personal, no presentasen la documentación a que se refiere la presente norma, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su declaración. A estos efectos el Tribunal remitirá una lista en la que figuren aquellos opositores que, habiendo superado todos los ejercicios, pudieran tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere anteriormente.

VIII. TOMA DE POSESION

21. El nombramiento de los aspirantes en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

22. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Dentro del período de desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

IX. NORMA FINAL

24. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por el interesado en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

Historia general del Arte

1. Pintura prehistórica española.
2. Escultura y cerámica ibérica.
3. Arte románico en España. Estudio especial de la pintura y su técnica.
4. Arte mudéjar. La cerámica.

5. Diferentes escuelas de la pintura gótica española.
6. La pintura hispano-flamenca y su repercusión en Valencia.
7. El arte en España del siglo XVI. Arquitectura.
8. La pintura veneciana Síntesis histórica y evolución técnica.
9. La imaginería policromada del barroco peninsular.
10. Los grandes maestros del siglo XVII.
11. Rubens y la pintura flamenca.
12. La Escuela valenciana de pintura del siglo XVII.
13. Goya y su significación en la pintura moderna.
14. El arte español del siglo XIX. Tendencias y su reflejo en el arte valenciano.
15. Las nuevas técnicas de la pintura contemporánea.

Museología y Museo de Bellas Artes de Valencia

1. Concepto y tipos de Museos.
2. Problemas de montaje de Museos en edificios antiguos.
3. Historia del Museo de Bellas Artes de Valencia.
4. Síntesis de las principales colecciones del Museo de Bellas Artes de Valencia.
5. La Real Academia de San Carlos. Historia y vinculación con el Museo.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

1. Teoría de la conservación de obras de arte.
2. Historia de la restauración y su importancia.
3. Procedimientos pictóricos. Frescos, temples, óleos, etcétera.
4. Materiales de instrumentos necesarios para la forración de un cuadro.
5. Los aparatos auxiliares de la restauración: Rayos X, ultravioletas, etcétera.
6. Teoría de la forración. Procedimientos. Engrudos.
7. Criterios sobre la limpieza de cuadros. Importancia y peligros. Métodos.
8. Reintegración de legunas y partes perdidas. Injertos, parches.
9. El barniz. Evolución histórica. Pasmos, tratamiento.
10. El embalaje de obras de arte para su transporte.
11. La madera como soporte pictórico.
12. Procedimientos para el tratamiento de las maderas: Desinsectación, injertos, engatillados, etcétera.
13. La perspectiva y su repercusión en la restauración artística.
14. La luz y la restauración.
15. Síntesis de la evolución histórica de la indumentaria española, a través de la pintura.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

21330

ORDEN de 16 de julio de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 9 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Agustín Cotruello Sendagorta.

Vocales: Don Fabián Estapé Rodríguez, don José Jané Solá, don Luis Gamir Casares y don Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedráticos de las Universidades de la de Barcelona el primero y segundo, de la de Alcalá de Henares el tercero y de la de Málaga el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Figueroa Martínez.

Vocales suplentes: Don Salvador Condominas Ribas, don Javier Irastorza Revuelta, don Manuel Sánchez Ayuso y doña María Milagros García Crespo, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense, Valencia y Bilbao, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor

docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

21331 *ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se declara desierto el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (Facultad de Medicina).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre) para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (Facultad de Medicina), y elevado el expediente al Departamento para su aprobación, sin que figure propuesto ningún opositor aprobado por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria, según se hace constar por el Tribunal en el acta correspondiente.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre) para la provisión de seis plazas de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (Facultad de Medicina), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

21332 *ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se declara desierto el concurso-oposición a plazas de «Geometría III (proyectiva)» (Facultad de Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Geometría III (proyectiva)» (Facultad de Ciencias), y elevado el expediente por el Tribunal para su aprobación por el Departamento, sin que figure propuesto ningún opositor por no haberse presentado a examen los aspirantes admitidos en su día, según se hace constar en el acta correspondiente.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) para la provisión de cuatro plazas de «Geometría III (proyectiva)» (Facultad de Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

21333 *ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se declara desierto el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de «Físico-Química aplicada» (Facultad de Farmacia), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre) y rectificada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1978) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Físico-Química aplicada» (Facultad de Farmacia), y elevado el expediente al Departamento para su aprobación, sin que figure propuesto ningún opositor aprobado por no haber al-

canzado la puntuación mínima necesaria, según se hace constar por el Tribunal en el acta correspondiente.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), rectificada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1978), para la provisión de una plaza de «Físico-Química aplicada» (Facultad de Farmacia), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

21334 *ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Citología» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Citología» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Agustín G. Zapata González, 6,00 puntos.

Don José Vaquera Orte, 5,50 puntos.

Don Delio Tolivia Fernández, 5,30 puntos.

Don Felipe Cortés Benavides, 4,80 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

21335 *ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Derecho del trabajo» (Facultad de Derecho).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre) para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho del trabajo» (Facultad de Derecho), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Francisco J. Matía Prim, 4,17 puntos.

Don Jesús González Velasco, 3,93 puntos.

Doña María José Abelló Mestanza, 3,46 puntos.

Don Francisco J. Prado de Reyes, 3,31 puntos.

No se eleva propuesta para la quinta plaza.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.